



2023DECR003405 03/11/2023

DECRETO
RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Visto el informe de la Técnica de Recursos Humanos de 23 de octubre, cuyo literal se transcribe a continuación:

“Expediente nº: X2023001349

Procedimiento: Proceso selectivo acceso plaza Delineante (OEP 2020)

Asunto: Rectificación error material

En relación con el expediente relativo a las: Proceso selectivo acceso plaza Delineante (OEP 2020), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente,

INFORME JURÍDICO

1. Antecedentes:

Por Decreto número 2023DECR003303, de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, de fecha 19 de octubre de 2023, resuelve en su disposición ejecutiva segunda, con el siguiente tenor literal: “Constituir el Tribunal Calificador, designando miembros integrantes del mismo a los siguientes empleados públicos:

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	Vicente Poveda Sánchez. Arquitecto Municipal. Ayto. San Fernando de Henares
SECRETARIO/A	Carla Evelina Ene Ilinca. Técnica de RRHH. Ayto. San Fernando de Henares
VOCAL	Angel Luis Diaz Perez. Arquitecto Municipal. Ayto. de Torrejón de Ardoz
VOCAL	José Luis Alonso Dávila. Arquitecto Municipal. Ayto. San Sebastián de los Reyes.
VOCAL	Raúl Fernández Fernández. Arquitecto Municipal. Ayto. San Sebastián de los Reyes.

2. Legislación aplicable y fundamentación jurídica:

Advertida de oficio la existencia de error en la parte resolutive del Decreto número 2023DECR003303, de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, de fecha 19 de octubre de 2023.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho,



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, a corregir el resuelve del Decreto, rectificando su redacción del siguiente modo:

Donde dice:

SUPLENTE

PRESIDENTE/A Vicente Poveda Sánchez. Arquitecto Municipal. Ayto. San Fernando de Henares

SECRETARIO/A Carla Evelina Ene Ilinca. Técnica de RRHH. Ayto. San Fernando de Henares

VOCAL Angel Luis Diaz Perez. Arquitecto Municipal. Ayto. de Torrejón de Ardoz

VOCAL José Luis Alonso Dávila. Arquitecto Municipal. Ayto. San Sebastián de los Reyes.

VOCAL Raúl Fernández Fernández. Arquitecto Municipal. Ayto. San Sebastián de los Reyes.

Debe decir:

SUPLENTE

PRESIDENTE/A Vicente Poveda Sánchez. Arquitecto Municipal. Ayto. San Fernando de Henares

SECRETARIO/A Carla Evelina Ene Ilinca. Técnica de RRHH. Ayto. San Fernando de Henares

VOCAL Angel Luis Diaz Perez. Arquitecto Municipal. Ayto. de Torrejón de Ardoz

VOCAL Alberto García-Pascual Sanz. Ingeniero Técnico Industrial. Ayto. San Sebastián de los Reyes.

VOCAL Raúl Fernández Fernández. Arquitecto Municipal. Ayto. San Sebastián de los Reyes.

3. Competencia:

La resolución compete a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto de delegación de competencias número 2571/2023, de 19 de junio.

Por todo ello, propongo a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico resolver de conformidad con las siguientes,

CONCLUSIONES

ÚNICO. Rectificar la parte resolutive del Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2023DECR003303, de fecha 19 de octubre de 2023, por el que se designan los miembros que constituyen el Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de delineante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de forma que:



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Donde dice:

SUPLENTE

PRESIDENTE	Vicente Poveda Sánchez. Arquitecto Municipal. Ayto. San Fernando de Henares
SECRETARIO	Carla Evelina Ene Ilinca. Técnica de RRHH. Ayto. San Fernando de Henares
VOCAL	Angel Luis Diaz Perez. Arquitecto Municipal. Ayto. de Torrejón de Ardoz
VOCAL	José Luis Alonso Dávila. Arquitecto Municipal. Ayto. San Sebastián de los Reyes.
VOCAL	Raúl Fernández Fernández. Arquitecto Municipal. Ayto. San Sebastián de los Reyes.

Debe decir:

SUPLENTE

PRESIDENTE	Vicente Poveda Sánchez. Arquitecto Municipal. Ayto. San Fernando de Henares
SECRETARIO	Carla Evelina Ene Ilinca. Técnica de RRHH. Ayto. San Fernando de Henares
VOCAL	Angel Luis Diaz Perez. Arquitecto Municipal. Ayto. de Torrejón de Ardoz
VOCAL	Alberto García-Pascual Sanz. Ingeniero Técnico Industrial. Ayto. San Sebastián de los Reyes.
VOCAL	Raúl Fernández Fernández. Arquitecto Municipal. Ayto. San Sebastián de los Reyes.

En San Fernando de Henares, a fecha de firma electrónica”.

Por todo lo anterior esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto de delegación de competencias número 2571/2023, de 19 de junio,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar la parte resolutive del Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2023DECR003303, de fecha 19 de octubre de 2023, por el que se designan los miembros que constituyen el Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de delineante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de forma que:

Donde dice:

SUPLENTE

PRESIDENTE	Vicente Poveda Sánchez. Arquitecto Municipal. Ayto. San Fernando de Henares
SECRETARIO	Carla Evelina Ene Ilinca. Técnica de RRHH. Ayto. San Fernando de Henares
VOCAL	Angel Luis Diaz Perez. Arquitecto Municipal. Ayto. de Torrejón de Ardoz



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

VOCAL José Luis Alonso Dávila. Arquitecto Municipal. Ayto. San Sebastián de los Reyes.

VOCAL Raúl Fernández Fernández. Arquitecto Municipal. Ayto. San Sebastián de los Reyes.

Debe decir:

SUPLENTE

PRESIDENTE Vicente Poveda Sánchez. Arquitecto Municipal. Ayto. San Fernando de Henares

SECRETARIO Carla Evelina Ene Ilinca. Técnica de RRHH. Ayto. San Fernando de Henares

VOCAL Angel Luis Diaz Perez. Arquitecto Municipal. Ayto. de Torrejón de Ardoz

VOCAL Alberto García-Pascual Sanz. Ingeniero Técnico Industrial. Ayto. San Sebastián de los Reyes.

VOCAL Raúl Fernández Fernández. Arquitecto Municipal. Ayto. San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO. - Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

No se podrá presentar recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

TERCERO. - Se proceda a notificar al miembro del Tribunal, así como a publicar la presente resolución en la página web municipal, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Lo manda y firma, D^a. Leticia Martín García, Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico.

En San Fernando de Henares, a fecha de firma.

LA CONCEJALA DELEGADA

Ante mí, LA SECRETARIA ACCTAL

Leticia Martín García

Carmen Marhuenda Clúa